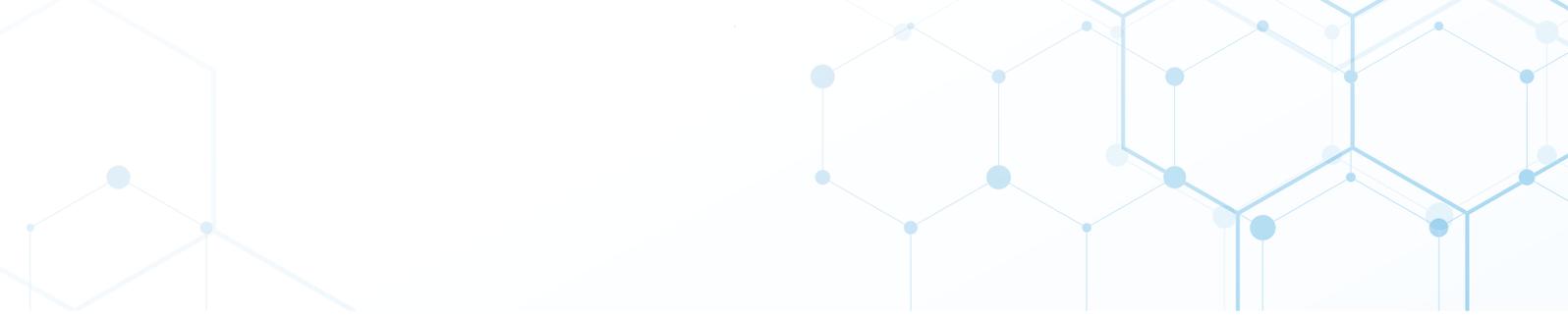




CORONAVIRUS

• Medidas adoptadas •

**Protocolo de Actuación de la Universidad
de Extremadura ante la alerta sanitaria
por el COVID-19 (SARS-CoV-2)**



1. Objetivo.

Este protocolo recoge las acciones que la Universidad de Extremadura (UEX) prevé adoptar ante la activación de la alerta sanitaria por el COVID-19.

Este protocolo estará en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información que esté disponible de la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura o del Ministerio de Sanidad.

2. Órganos competentes.

El rector es el único órgano de la UEX competente para acordar la aplicación de las medidas contenidas en este protocolo, en función de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias.

Se constituye un comité para asistir al rector en la adopción y el seguimiento de las medidas contenidas en este protocolo. Este comité está integrado por:

- El Rector, que lo preside.
- La Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad.
- El Gerente.
- El director del Servicio de prevención laboral
- El Vicerrector de Transformación Digital.
- La Vicerrectora de Planificación Académica.
- El Vicerrector de Profesorado.
- Delegado de estudiantes de CEUEx

Se invitará a las reuniones a los cargos y al personal que se considere conveniente en función de los asuntos que se deban tratar.

El rector, o persona en quien delegue, será el interlocutor en lo relativo a las actuaciones derivadas de este protocolo, tanto a nivel interno (con los miembros de la comunidad universitaria y los órganos de gobierno) como externo (con los medios de comunicación).

3. Principios.

La universidad adoptará las medidas que las autoridades sanitarias competentes recomiende en cada caso, de acuerdo con los siguientes principios:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias y de las autoridades y el personal de emergencias.
- La adopción y aplicación de las medidas se hará conforme al principio de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención, evitando en todo momento causar alarma injustificado.
- Se procurará no generar alarma y proporcionar información precisa, uniforme y transparente mediante un apartado especial en la web de la UEX (www.unex.es) que estará permanentemente actualizado.

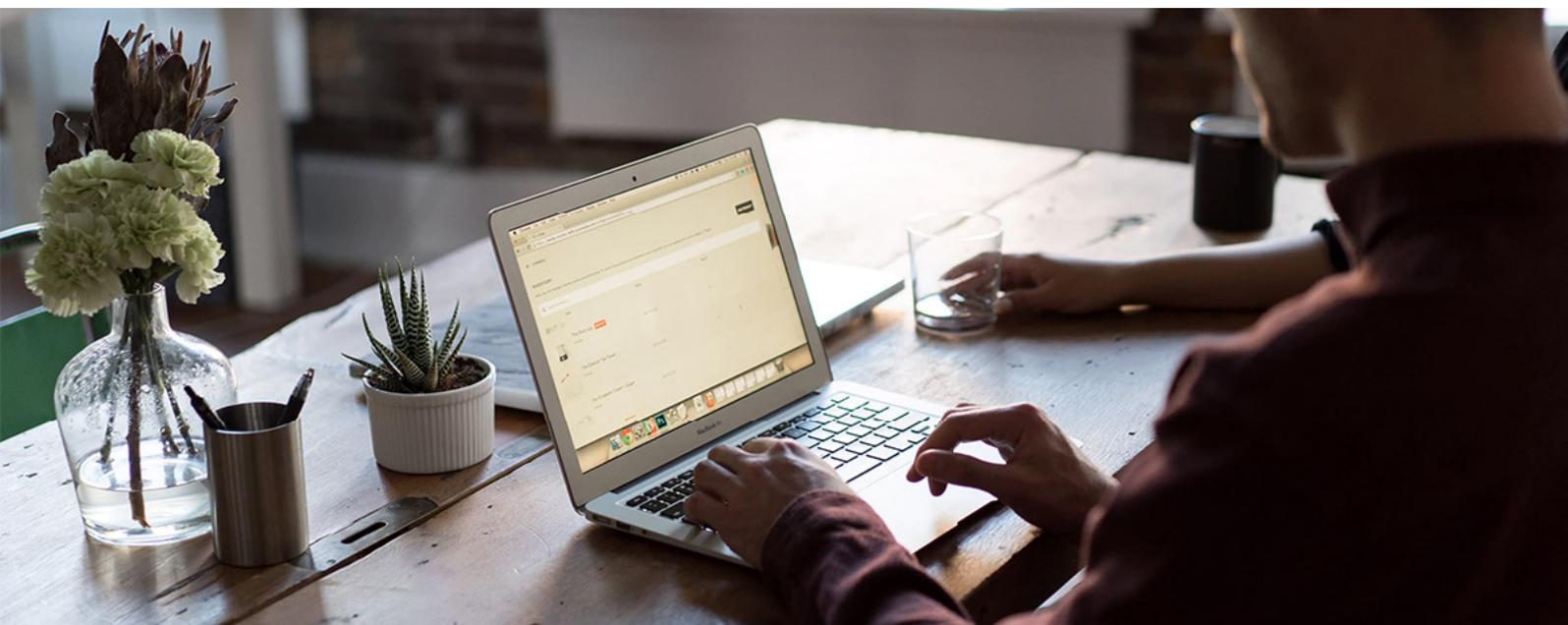
4. Medidas adoptadas mientras se mantenga la alerta sanitaria.

Mientras se mantenga activada la alerta sanitaria por el COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas:

DOCENCIA

1. La universidad de Extremadura traslada su actividad docente presencial a su plataforma virtual. El PDI reforzará la asistencia y tutela de los estudiantes a través del Campus Virtual. En ningún caso se podrán organizar reuniones ni tutorías presenciales con los estudiantes. Finalizado el periodo de suspensión, la universidad reprogramará, siempre que sea posible.
2. Prácticas curriculares y extracurriculares, quedan todas suspendidas, continuando la tarea con el tutor académico de manera virtual con las herramientas disponibles para ello.
3. La tutela de TFG, TFM y tesis doctorales continuarán de manera virtual con las herramientas disponibles para ello.
4. Estudiantes internacionales
 - a) Para los estudiantes internacionales *incoming* que regresen a sus países de origen y no se reincorporen a la UEx por causa justificada durante su periodo de intercambio, se facilitarán en lo posible pruebas de evaluación no presenciales. En caso de que no puedan realizarse estas actividades de evaluación a distancia, se garantizará la realización del examen final en remoto con el apoyo y coordinación de los servicios competentes de la universidad de origen.
 - b) Aquellos estudiantes *outgoing* que estuviesen en un programa de movilidad y que por la incidencia epidemiológica COVID-19 soliciten reincorporarse a la actividad académica de la UEx, serán readmitidos en la misma. Se considerará justificada su ausencia hasta el momento de la reincorporación y, en la medida de lo posible, se les facilitará la realización de las actividades de evaluación continua. En el caso de que no puedan realizar estas actividades, tendrán derecho a un examen final en la convocatoria ordinaria con un valor del 100% de la calificación.
 - c) Los estudiantes internacionales que permanezcan en la UEX seguirán los mismos procedimientos de acceso online a la docencia y tutorías que el resto de los estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad se darán las instrucciones precisas para la implementación de estas medidas.



PROFESIONALES

1. Las comisiones de concursos del PDI laboral quedan aplazadas todas las reuniones mientras dure la suspensión.
2. Desplazamientos del PDI y del PAS:
 - a. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, y mientras dure la alerta sanitaria, cualquier empleado de la Universidad de Extremadura que, con motivo de su actividad en la universidad, deba viajar de manera inevitable_requerirá una autorización expresa y por escrito del rector —o de las personas en quienes delegue—, previa solicitud motivada, con el visto bueno del director o directora del departamento, del IP, o del jefe o la jefa responsable.
 - b. Los empleados que estén desplazados en zonas de riesgo y no estén afectados por medidas de confinamiento o cuarentena deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y de las instituciones de acogida. La UEx les facilitará, en la medida de lo posible, el apoyo que requieran en cada caso.
 - c. Los directores de departamento procurarán que el PDI tramite oportunamente las comunicaciones de todos sus desplazamientos y mantendrán actualizada la relación de todos los desplazamientos autorizados comunicándolos al Vicerrectorado de Profesorado mediante la dirección electrónica vprofesorado@unex.es.
 - d. Los administradores de centro y los jefes de unidad y de servicio serán las personas responsables de tramitar y mantener actualizada la relación del personal de administración y servicios que se desplaza. Comunicarán los desplazamientos a la Gerencia mediante la dirección electrónica vigrhh@unex.es.
1. Medida para la actividad administrativa:
 - a. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario, los turnos imprescindibles para garantizar la prestación del servicio.
 - b. En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo, disponiéndose en todo caso la suspensión de aquellas que impliquen desplazamientos a otra localidad. Asimismo, se fomentará el uso de la videoconferencia. En caso de que fuera inevitable mantener reuniones presenciales se procurará que los asistentes no superen 1/3 del aforo del espacio dónde se celebre la reunión.

OTRAS MEDIDAS

Siguiendo las indicaciones y recomendaciones de las autoridades competentes, el rector adoptará las medidas que sean necesarias, las cuales se comunicarán mediante la web de la UEx.

5. Procedimiento suspensión de actividades académicas.

Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura se acuerda la suspensión total de las actividades académicas desde el lunes día 16 de marzo y por un periodo de 15 días.

La suspensión de actividades académicas conlleva el cierre de las siguientes instalaciones y servicios:

- Bibliotecas y salas de estudio.
- Instalaciones deportivas.
- Copisterías y servicios de reprografía ubicados en instalaciones de la UEx.
- Cursos, jornadas y actividades programadas en espacios de la UEx de toda naturaleza.
- Actividades docentes acordadas mediante convenio que se deban desarrollar en espacios de la UEx

Se mantendrán las obligaciones del PDI y del PAS, que deben garantizar los servicios mínimos.

Los centros serán los responsables de comunicar la suspensión de las actividades a las personas o entidades que tengan previstas actividades en espacios de la universidad y lo comunicarán a la Gerencia mediante la dirección electrónica vigrhh@unex.es.

Este protocolo se comunicará a:

- A las autoridades sanitarias competentes;
- A la Dirección General de Universidades del Gobierno de Extremadura.
- Al Ministerio de Universidades, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación.
- A la Comisión Europea.
- A las universidades con convenio de movilidad internacional o nacional de estudiantes, PAS o PDI.
- A los decanos de los centros de la UEx afectados y a los responsables de los servicios de la universidad.
- Al Consejo de Estudiantes de la UEx.
- A Juntas de Personal de la UEx.
- A los comités de Empresa de la UEx.
- A los centros adscritos a la UEx.

6. Revisión.

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información de que se disponga. Las modificaciones se publicarán en la web de la Universidad de Extremadura.

7. Publicación de este Protocolo.

Este protocolo, aprobado en mesa técnica del 13 de marzo de 2020, será informado al Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura, se publica en la web de la UEx y se mantiene en vigor mientras esté activada la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2).



8. Medidas sanitarias

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- **La higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección, se hará con agua y jabón antiséptico
- **Etiqueta respiratoria:**
- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.
- El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, **las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables** son igualmente importantes medidas preventivas: El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios de contacto, se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- **Aislamiento social**, evita la posibilidad de contagio directo

Para cualquier cuestión tienen disponible el buzón de incidencias en:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevision/organizacion/servicios/servicio_prevision/peticiones/comunicacion_incidencias

9. Compromiso

Se solicita la colaboración de toda la comunidad universitaria para minimizar el impacto en nuestra institución de la crisis ocasionada por la epidemia del COVID-19.

